Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 18:08:17-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/05/2023 18:26:01-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1281-2023-UNI

Lima, 10 de mayo de 2023

Visto el Oficio N° 353-2023-OCRI-UNI de fecha 13 de abril de 2023 de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que "*Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico, concordante con el Artículo 18° de la norma estatutaria, que establece *"el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad";*

Que, la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI es una comunidad socio – educativa de trabajadores; de carácter nacional, científico y democrático; constituida por docentes, discentes, graduados y no docentes. Se dedica al estudio, la investigación, la enseñanza, la transmisión, la difusión y la reproducción del conocimiento y la cultura, a su proyección y extensión sociales y a la producción de bienes y servicios para servir al permanente desarrollo económico – social y al bienestar material y espiritual de los pueblos del Perú. Es una persona jurídica de derecho público interno, constituida de acuerdo con los principios y normas de la Constitución Política del Estado y las Leyes de la República, haciendo uso pleno de su autonomía normativa, económica, administrativa y académica;

Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco es una comunidad académica orientada a la investigación, la docencia; brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural y con responsabilidad social. Es una persona jurídica de derecho público, está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de ciencia y tecnología parala transformación de la sociedad;

Que, ambas instituciones han decidido suscribir el Convenio Marco que tiene como finalidad establecer programas de estudio conjunto, intercambio académico y la cooperación universitaria en el campo de la investigación, la docencia y la extensión universitaria; actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales entre ambas instituciones;

Firmado digitalmente por: ANAPAN ULLOA Sonia FAU 20169004359 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2023 18:08:20-0500

Firmado digitalmente por: LOPEZ CHAU NAVA Pablo Alfonso FAU 20169004359 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 10/05/2023 18:26:08-0500

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1281-2023-UNI

Lima, 10 de mayo de 2023

Estando al Proveído N° 2553/ALCHN Rect.23 de fecha 20 de abril de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo acordado por la Comisión Permanente de Política y Gestión Institucional en Sesión N°06 de fecha 03 de mayo de 2023, a lo aprobado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 09 de mayo de 2023, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;

SE RESUELVE:

Artículo único.– Aprobar la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Académica, Científica y Cultural entre la Universidad Nacional de Ingeniería y Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco".

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General